SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 366 numeral 1 del C.G.P, por secretaria la liquidación de agencias y costas procesales a que fue condenada la parte demandada en este negocio, la cual quedará de la siguiente manera.

Cali, 20 de abril 2022

Agencias en derecho	\$ 800.000
Gastos de notificación	\$ 37.000
Gastos de parqueadero (decomiso vehículo)	\$ 2.200.001
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	\$ 3.037.001

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO Secretaria

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CÓMPETENCIA MÚLTIPLE AUTO INTERLOCUTORIO No. 708

RADICACION: 2020-00463

Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley APRUEBASE la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

La Jue≱

SONIA DURAN DUQUE.

hris.-

JUZGADO 03 TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 064 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

2 5 ABR 2022

echa: _____a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO